

LANUS, 27 JUL 2007

Nº 1110 .-

DECRETO

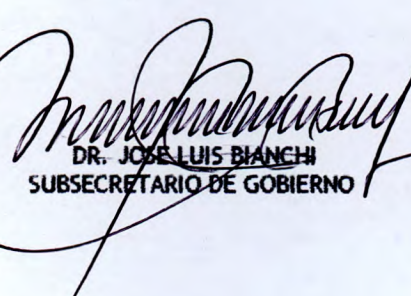
Visto la nota de renuncia cursada por el agente Martín Alejandro VALIANTE, Legajo Nº 20825/1, al cargo categoría 64, Practicante Mayor de Medicina, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 621,

Por ello

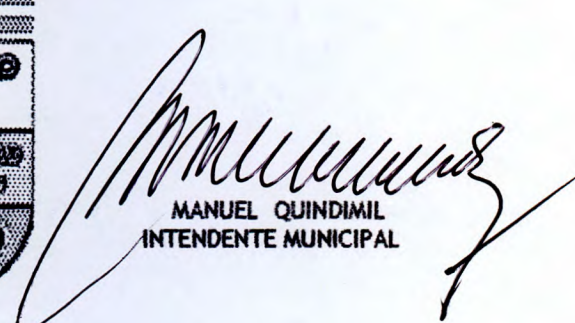
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

- Artículo 1º. - Acéptese a partir del día 23 de Julio de 2007, la renuncia presentada por el agente Martín Alejandro VALIANTE, Legajo Nº 20825/1, DNI. Nº 27.343.138, a su nombramiento como Practicante Mayor de Medicina, Personal Temporario Mensualizado, que fuera dispuesto oportunamente, y prestaba servicios en el área de la Unidad Sanitaria Común Dr. Nicolás Natiello, de la Secretaría de Salud, Categoría 64, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 621, registrando una antigüedad de un (01) año, nueve (09) meses y veintidós (22) días, en ésta Administración Municipal.-
- Artículo 2º. - La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º, la cantidad de ocho (08) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la Licencia Anual Año 2007, de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación vigente. -
- Artículo 3º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confeciono


DR. JOSE LUIS BIANCHI
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO




MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

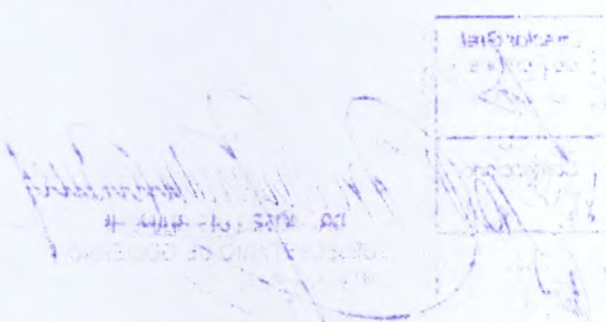
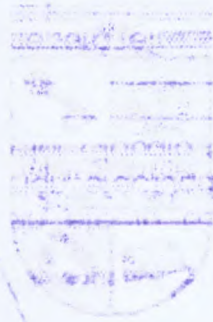
1970 en los de terrenos cedidos por el Estado a las empresas y a las
empresas de la industria y el comercio, y a las empresas de la industria y el comercio.

EL GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN

El presente documento tiene por objeto informar a la
Comisión Municipal de Asesoría y Estudios, sobre el
proyecto de ley que se está elaborando en el
momento, para la creación de un nuevo municipio
dentro del territorio municipal de San Juan de los
Rios, en el departamento de Boyacá.

La Comisión Municipal de Asesoría y Estudios, en
su informe de fecha 10 de mayo de 1970, expresó
su conformidad con el proyecto de ley, en la medida
en que el mismo cumple con los requisitos legales
y técnicos que exige la ley.

Con base en lo anterior, se recomienda a la
Comisión Municipal de Asesoría y Estudios, que
se pronuncie favorablemente sobre el proyecto de
ley, para su aprobación y envío al Gobierno
Municipal, para su consideración y aprobación.



MANUEL OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE ANTONIO
SECRETARIO DEPARTAMENTAL